

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS
 Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Oviedo..... 750 pts. trimestre
 Provincia... 850 " " "
 Extranjero.. 1000 " " "
 El pago es adelantado.
 Número suelto 25 céntimos de peseta

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 6 Noviembre de 1909.

Presidencia del Excmo. Sr. Conde de la Vega del Sella.

(Conclusión)

Sometida á votación nominal la aprobación de la totalidad del presupuesto ordinario para 1910, dió el siguiente resultado:

Dijeron sí: los Sres. Solís, Longoria, Argüelles (D. José), Perez Alonso Argüelles (D. Luis), Bernaldo de Quirós, Moutas Miranda, Riego, Gutiérrez, Cavanilles, Estrada, Prieto, García del Valle, Castro, Rosal, Moutas Blanco, Blanco de la Viña, y Sr. Presidente, total dieciocho.

El señor Presidente declaró aprobado dicho presupuesto.

En la misma forma fué aprobado sin discusión el Repartimiento hecho entre los pueblos de la provincia de la cantidad de 384.940,32 pesetas que importa el déficit del presupuesto ordinario para el próximo año de 1910, acordándose su publicación en el BOLETIN OFICIAL para que los Ayuntamientos conozcan y puedan satisfacer las cuotas que les han correspondido para gastos provinciales que resultan al 5,6862 por 100 del total de lo que cada uno paga por contribuciones directas y por el Impuesto de consumos.

Dicho repartimiento es el siguiente:

	Pts.	Cts.
Allande.....	3652	58
Aller.....	5188	71
Amieva.....	1049	58
Avilés.....	11494	55
Bimenes.....	906	30
Boal.....	2307	50
Cabrales.....	1488	90
Cabranes.....	1946	68
Candamo.....	2761	85
Cangas de Onís.....	4816	40
Cangas de Tineo.....	10307	26
Caravia.....	396	96
Carreño.....	4120	65
Caso.....	2283	94
Castrillón.....	2795	83
Castropol.....	4120	96
Coaña.....	1985	28

Colunga.....	3684	65
Corvera.....	1769	87
Cudillero.....	5597	62
Degaña.....	539	89
El Franco.....	2332	14
Gijón.....	62709	91
Gozón.....	4347	19
Grado.....	9795	64
Grandas de Salime....	1343	22
Ibias.....	2493	33
Yernes y Tameza.....	343	22
Illano.....	696	81
Illas.....	571	42
Langreo.....	8096	64
Laviana.....	3904	22
Lena.....	5743	46
Leitariegos.....	92	92
Llanera.....	3182	82
Llanes.....	9176	85
Mieres.....	8110	74
Miranda.....	3350	56
Morcín.....	1382	62
Muros.....	1050	80
Nava.....	3029	86
Navia.....	3414	96
Noreña.....	878	91
Onís.....	901	90
Oviedo.....	59403	69
Parres.....	3052	84
Pesoz.....	520	85
Piloña.....	9828	74
Ponga.....	882	30
Pravia.....	5760	58
Proaza.....	1685	63
Quirós.....	3046	33
Regueras.....	1834	32
Ribera de Arriba.....	1016	44
Riosa.....	828	39
Ribadesella.....	3964	78
Ribadedeva.....	875	26
Salas.....	9525	81
Santa Eul.ª de Oscos.....	651	80
San Martín de Oscos.....	631	39
S. M. del Rey Aurelio.....	2145	70
San Tirso de Abres....	751	27
Santo Adriano.....	641	54
Sariego.....	824	24
Siero.....	11191	99
Sobrescobio.....	725	83
Somiedo.....	2235	92
Soto del Barco.....	2209	03
Tapia.....	2685	36
Taramundi.....	1053	46
Teverga.....	2158	42
Tineo.....	12120	22
V. alto de Peñamellera.....	629	91
V. bajo de Peñamellera.....	1323	09
Valdés.....	12494	83
Vega de Ribadeo.....	3463	25
Villanueva de Oscos....	415	33
Villaviciosa.....	12095	42
Villayón.....	1704	25
TOTAL.....	384940	32

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial;

El de 15 de Octubre por el que se aprobó el proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto provincial de las obras con destino á la Imprenta del

Hospicio, y que se ejecuten por administración, bajo la dirección de dicho funcionario, y que se expida libramiento á justificar por la cantidad presupuesta.

El de 18 de Agosto último aprobando el pliego de condiciones para la subasta del suministro de tela para el Hospital de esta ciudad y aprobar la subasta celebrada para dicho suministro de varias clases de telas, y adjudicar definitivamente el remate como mejores licitadores: á D. Antonio Fernandez Alonso, el suministro de los 100 cobertores encarnados; á 9,95 pesetas uno; los 1400 metros de cretonas para colchas á 0,58 pesetas el metro; los 200 idem de estopa hilo á 875 milésimas de peseta el idem, los 400 idem grano de oro á 0,76 el idem, los 500 idem para vestidos de mujer á 0,45 pesetas el idem, los 200 idem de Vichí para delantales á 0,93 pesetas el idem, los 200 idem de dril para justillos á 0,77 pesetas el idem, los 500 idem percal lana para almohadas á 0,65 pesetas el idem, los 500 metros dril para trajes de hombre á 0,95 pesetas el idem, los 200 idem de retor para forros á 0,56 pesetas el idem y los 700 idem de cutí de hilo á 1,80 pesetas el idem; á don Enrique Bertrand Serra, el suministro de los 2500 metros lienzo de hilo á una peseta quinientas setenta y cinco milésimas metro, y que se les requiera para que dentro del plazo de diez días constituyan la fianza definitiva y concurren á formalizar sus respectivos contratos, y autorizar al mismo tiempo al Director del Hospital para que por administración adquiera los 250 kilogramos de lana para colchones, cuyo remate quedó desierto por falta de licitadores, de cuyo gasto rendirá en su día la oportuna cuenta justificada.

Los de 3 de Agosto y 2 de Octubre últimos referentes al traslado desde el Manicomio de San Sebastián al de esta ciudad de la demente natural de Llanes Josefa Haces Villar, y aprobar la cuenta presentada por D. Abelardo Rozas de pesetas 208,05, importe de los gastos ocasionados con motivo de dicho traslado y que se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

El de 10 de Septiembre último, autorizando al Director del Hospicio para adquirir por administración material para la imprenta del Asilo, y aprobar la cuenta y factura de pesetas 710 á que asciende el importe de dicho material, y que se pase á la Ordenación de pagos para su abono al Administrador del Hospicio, con cargo al capítulo 8.º, artículo 4.º del presupuesto del Asilo.

Los de 16 de Junio y 28 de Julio referentes á la subasta de papel para la Junta del Censo electoral, de Accidentes del trabajo y para la Escuela tipográfica del Hospicio, y aprobar la cuenta de 242,50 pesetas á que ascienden las diez resmas de papel suminis-

tradas por el contratista D. Francisco Pérez Campoamor con destino á la Junta de Reformas sociales, y devolver á dicho contratista la fianza que para garantizar su contrato tiene constituida, toda vez ha cumplido su compromiso y debiendo previamente justificar que tiene satisfecho el pago del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Los de 7 de Abril y 4 de Agosto últimos relativos al pago de estancias en el Manicomio de Palencia y su traslado al de Valladolid de la demente Luisa Rodriguez, natural de Pola de Allande; y respecto á la instancia del marido de dicha demente solicitando no se la traslade del Manicomio de Palencia, se acordó desestimar la instancia del recurrente.

El de 21 de Agosto de 1908 nombrando Tisanero interino del Hospital á D. José Martínez Ordoñez y resolviendo poner la vacante en conocimiento del Ministerio de la Guerra; el de 7 de Enero último confirmando el nombramiento hecho por Guerra en favor del sargento D. Angel Alonso García; el de 26 de Marzo nombrando de nuevo interinamente á D. José Martínez por renuncia del propietario y disponiendo comunicar á Guerra la vacante; el de 21 de Julio nombrando para el cargo al sargento propuesto D. Lorenzo Temprana Salvador; y el de 11 de Septiembre último por el que no habiéndose presentado dicho propietario á posesionarse se confirmó con carácter interino al D. José Martínez Ordoñez; en vista de todo lo cual se confirma el nombramiento del D. José Martínez para el expresado cargo.

El de 6 de Abril de 1908 nombrando ordenanza interino de los Médicos de Guardia del Hospital á D. Frutos Medina Lopez y poner la vacante en conocimiento de Guerra para su definitiva provisión; el de 21 de Agosto siguiente declarando nombrado para el cargo al sargento licenciado del Ejército D. Manuel García Blanco propuesto por la Junta calificadora; el de 26 de Diciembre siguiente confirmando en dicho destino al interino D. Frutos Medina Lopez, por no haberse presentado á posesionarse el propietario; el de 29 de Enero último disponiendo que el D. Frutos Medina pase á desempeñar la plaza vacante de ordenanza de las oficinas del Hospital por conveniencia del servicio, pasando á ocupar el cargo de Ordenanza de los Médicos D. Severino Cienfuegos interinamente y poner esta última plaza en conocimiento de Guerra para la provisión definitiva; el de 22 de Junio siguiente declarando nombrado definitivamente ordenanza de los profesores de Guardia al sargento propuesto por Guerra D. Vicente Arribas Vesperinas; y el de 11 de Septiembre separando de este último destino al interino D. Severino Cienfuegos por quej. s. producidas contra él por sus Jefes; y habiendo el D. Frutos Medina,

primitivo ordenanza de los Médicos, pasado á cubrir la vacante del mismo nombre en las Oficinas del Hospital, cuyo cargo desempeña interinamente por el acuerdo dicho de 29 de Enero del corriente año, se acordó, conforme á lo propuesto por dicha Comisión de Beneficencia, declararle nombrado en propiedad.

El de 9 de Marzo por el que á propuesta del Director del Hospital proveyó interinamente una plaza de enfermero vacante en el establecimiento por defunción y dispuso ponerlo en conocimiento del Ministerio de la Guerra para su definitiva provisión; el de 22 de Junio siguiente declarando nombrado para la misma al sargento licenciado del Ejército D. Manuel Gonzalez Alvarez, propuesto por Guerra; el de 24 de Agosto último por el que no habiéndose el propietario presentado á posesionarse del cargo nombró interinamente para la plaza á D. José Diaz Gonzalez, que la venía desempeñando con este carácter, por lo que se le nombra en propiedad conforme interesa la repetida Comisión de Beneficencia.

El de 21 de Diciembre de 1907 por el que á propuesta del Ministerio de la Guerra declaró nombrado para una plaza de enfermero vacante en el Hospital, al cabo licenciado del Ejército D. Angel Quintanilla Sirera; y el de 5 de Marzo de 1908 desestimando una instancia de este interesado que solicitaba prórroga para posesionarse de su destino; y como hubiese trascurrido el plazo reglamentario para este efecto, se declara nombrado en propiedad á don Manuel Gonzalez Suarez que lo desempeñaba interinamente.

El de 28 de Enero último por el que se devolvió á varios contratistas la fianza que para garantizar su contrato tenían constituida.

Los de 17 de Julio y 20 de Septiembre de 1907, 20 de Marzo, 18 de Julio, 27 de Agosto y 20 de Diciembre de 1908 relativos al proyecto y subasta de construcción de tres trozos de calle correspondientes á la urbanización de terrenos del antiguo convento de San Francisco.

El de 30 de Diciembre de 1908 por el que aprobó la segunda subasta celebrada, por haberse anulado la primera, para el suministro de carnes frescas de vaca y de ternera y chorizos para los Asilos de Beneficencia provincial de esta ciudad durante el corriente año, y adjudicó definitivamente el remate como mejor licitador á D. Bernardo Martinez Gonzalez, vecino de esta ciudad; y el de 15 de Enero último autorizando la cesión que del indicado remate hizo el expresado contratista á favor de D. Eladio Rodriguez Marina.

Los de 29 de Junio, 28 de Julio y 24 de Agosto relativos á los gastos originados con motivo de la traslación desde Irún al Manicomio de esta ciudad del demente Alfredo Iglesia, natural de Gijón.

Los de 17 de Diciembre de 1908, 12 de Febrero, 23 de Junio y 31 de Agosto últimos, relativos á la subasta para el suministro de papel para la impresión del BOLETIN OFICIAL.

Los de 23 de Junio y 25 de Agosto últimos referentes á la subasta para el suministro de ropas y telas con destino al Hospicio de esta ciudad.

El de 8 de Enero último aprobando el proyecto y pliego de condiciones para la subasta de obras de continuación de las de cierre de terrenos del Hospital Manicomio; el de 4 de Marzo siguiente aprobando la subasta para

las referidas obras, y adjudicó definitivamente el remate como mejor licitador á D. Andrés Gonzalez; los de 26 de Mayo y 14 de Julio siguientes relativos á la aprobación de dos relaciones valoradas de obra ejecutada por dicho concepto, y el de 10 de Septiembre próximo pasado concediendo al interesado á instancia de éste y de conformidad con el Arquitecto una prórroga de dos meses para terminar las obras.

El de 29 de Mayo último autorizando al Director del Hospital para adquirir uniformes para el cabo de Sala, portero, guarda-jurado y rondin.

El del mismo día autorizando al repetido Director para dar una comida extraordinaria á los acogidos en el asilo.

El de 27 de Abril autorizando también al Director del Hospital para efectuar, bajo la dirección del Arquitecto provincial, ciertas reformas en el Asilo, con el fin de aislar los enfermos contagiosos.

El de 5 de Junio último resolviendo expedir un libramiento á justificar por valor de 1900 pesetas para satisfacer los gastos hechos con motivo del cierre de los terrenos comprendidos en las calles de Asturias y Gil de Jaz.

El de 18 de Agosto último por el que se resolvió autorizar al Director del Hospicio para la adquisición de una máquina de hacer sepa.

El de 21 de Julio último por el que se resolvió expulsar del Hospicio á varios asilados por faltas graves cometidas por los mismos.

El de 18 del mismo mes resolviendo que el demente Antonio Pantiga Velázquez sea recluso en el manicomio de Valladolid, donde se halla por cuenta de esta provincia.

Los de 17 de Marzo y 7 de Abril referentes á la ampliación del local de portería del Hospital de esta ciudad.

El de 13 de Abril último aprobando el pliego de condiciones para la subasta del suministro de materiales al taller de zapatería del Hospicio, y el de 3 de Junio siguiente aprobando la subasta para el indicado suministro y adjudicando definitivamente el remate como mejor licitador á D. Juan Alonso Sánchez, vecino de esta ciudad.

El de 25 de Febrero último relativo al pago de estancias causadas en el Hospital de Santander y traslado al manicomio de Oviedo de la demente Angela Noriega Hoyos, natural de Paines, en esta provincia.

El de 30 de Junio último por el que se resolvió devolver á varios contratistas de artículos de consumo la fianza que para garantizar su compromiso tenían constituida.

El de 12 de Febrero último resolviendo también devolver á varios contratistas de ropas y telas la fianza que para garantizar su compromiso tenían constituida.

Los de 28 de Enero y 7 de Abril últimos por los que se resolvió devolver á varios contratistas del suministro de artículos de consumo de 1908 las fianzas que para garantizar sus respectivos compromisos habían constituido por haber cumplido el contrato; y anunciar en el BOLETIN OFICIAL el extravío de un resguardo de fianza de uno de los aludidos contratistas, declarando aquél nulo, sin ningún valor ni efecto, y que transcurrido el plazo de treinta días desde la inserción, devolver al interesado la cantidad objeto de dicho resguardo.

El de 9 de Marzo último, por el que resolvió dar á D.^a Avelina Zabala 60 pesetas para ayuda de los gastos del título de Maestra.

El de 23 de Junio último acordando abonar los gastos que origine la expedición del título de Maestro superior del asilado del Hospicio Atanasio San José.

El de 8 de Junio último autorizando al Director del Hospicio para arrendar una casa en Gijón con destino á los asilados en la época de baños.

El de 12 de Febrero último aprobando la subasta para el suministro de drogas y demás sustancias medicinales á la botica del Hospital en el año de 1909 y adjudicar definitivamente el remate al mejor licitador don Arturo García Aspra, vecino de esta ciudad.

El de 22 de Enero último por el que resolvió devolver al contratista de harinas la fianza que para garantizar su compromiso había constituido.

Los de 15 de Febrero y 15 de Marzo de 1907, 12 de Junio de 1908 y 15 de Enero y 9 de Junio del corriente año relativos á la subasta para el suministro de luz y fuerza eléctrica á los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad.

El de 5 de Mayo último, resolviendo devolver al contratista de drogas y demás sustancias medicinales la fianza que para garantizar su compromiso tenía constituida.

Y el de 14 de Julio, nombrando interinamente, y en vista del acta del Tribunal de oposiciones, Médicos de número y Sala con la obligación de prestar el servicio de guardia, vacantes en el Hospital provincial, á D. Eugenio Carrizo Hévia y á D. Angel Magnet Gomez, con el haber anual de 1.500 pesetas, que cada una de dichas plazas tiene asignado en el presupuesto; que se tuviera en cuenta el orden que en el nombramiento guardan aquéllos, que es el fijado por el Tribunal de oposiciones, á los consiguientes efectos; dar un voto de gracias á los señores Médicos que constituyeron dicho Tribunal; y en su consecuencia se acordó: 1.º declarar definitivamente nombrados en propiedad para las dos plazas de Médicos mencionadas á los facultativos D. Eugenio Carrizo Hévia y D. Angel Magnet Gomez, en la forma que dicho acuerdo expresa, y 2.º considerar meritorios, según propone el Tribunal, los ejercicios practicados por el otro opositor D. Arcadio Rato Gonzalez, y que los mismos se tengan en cuenta en su día, si así conviniese al mejor servicio del Hospital provincial.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial:

El de 24 de Mayo último aprobando la cuenta presentada por D. Tomás Vizcaino, de los gastos ocasionados con motivo del funeral y entierro del ujier D. José Gutierrez y disponiendo pasase á la Ordenación de pagos para que por su importe de 236 pesetas se expidiese libramiento á favor del señor Vizcaino.

El de 11 de Febrero último autorizando al Arquitecto provincial para ampliar el presupuesto de las obras necesarias en la casa habitación del Sr. Gobernador por el importe de 149 pesetas 85 céntimos.

El de 23 de Junio último, por el que se aprobó y dispuso pasase á la Ordenación de pagos la cuenta remitida por el Arquitecto provincial de las obras llevadas á cabo en la oficina de Inspección provincial de Sanidad, para que por su importe de 67 pesetas diez céntimos se expidiese libramiento á favor de D. Francisco F. Diaz, sobresistente de la oficina de construcciones civiles.

El de 3 de Junio último, por el que se acordó abonar al ujier D. Victoriano Alvarez Laviada las 300 pesetas que para casa habitación le corresponden.

El de 24 de Septiembre último, que dispuso se expidiese libramiento por la cantidad de 5000 pesetas á justificar para el pago de jornales á los cajistas ocupados en la impresión del Censo electoral.

El de 3 de Agosto de 1909, por el que se trasladó á D. Antonio Riera á la plaza que resultó vacante por fallecimiento de D. Plácido Muñoz, y por el que se nombró auxiliar de la Secretaría á D. Julio Aurre, con el haber de 2000 pesetas, y escribientes temporeros con 1500 pesetas anuales y cuatro pesetas diarias respectivamente á D. Inocencio Sampedro y á D. Alfredo Quintana, y en su consecuencia se declara nombrado en propiedad á D. Julio Aurre y Prieto.

El de 17 de Septiembre aprobando la cuenta de los gastos ocasionados con motivo del entierro y funeral del empleado D. Plácido Muñoz.

El de 26 de Mayo por el que se nombró interinamente á D. Fermín

Rodriguez Villanueva auxiliar de la Secretaría, para ocupar la vacante producida por renuncia de D. Isidoro Palacios, y en su consecuencia se nombra en propiedad al expresado señor Rodriguez Villanueva, con el haber de 1800 pesetas anuales.

De conformidad también con los respectivos dictámenes de la Comisión de Obras públicas, se acordó confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial.

El de 13 de Julio último aprobando una certificación de obras.

El de 3 de Junio aprobando la subasta de acopios de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, y adjudicando definitivamente el remate, como mejor licitador, á D. Sabino Alvarez.

El del mismo día, aprobando también la subasta de acopios durante el año actual, de la carretera provincial de Los Campos á Trubia, y adjudicando definitivamente el remate al mejor licitador D. Manuel Suárez Menéndez.

El de igual fecha, por el que se aprobó la subasta de acopios durante el año actual, de la carretera provincial de Siero á Bendición, y se adjudicó el remate al mejor licitador D. Feliciano Rodriguez.

Los de 3 de Junio y 18 de Septiembre últimos, aprobando la subasta de las obras de conservación de la carretera provincial de Vega de Ribadeo á Boal, adjudicando definitivamente el remate al mejor licitador D. Manuel Aguirre y aprobando el acta de recepción y la liquidación final de dichas obras.

El de 9 de Junio último, por el que se acordó ejecutar por administración las obras de conservación de la carretera provincial de Bao á Noriega.

El de 18 de Septiembre último, aprobando una certificación de obras del trozo tercero de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

Y los de 23 de Junio y 18 de Septiembre últimos, por virtud de los que se aprobaron varias certificaciones de obras en el trozo segundo de la carretera provincial de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas.

No habiendo más asuntos al despacho y celebradas las sesiones que se fijaron, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión del período semestral, y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uria.

R. al núm. 5.122

Gobierno Civil de la Provincia

Carreteras—Expropiaciones

EDICTO

Rectificada por la Alcaldía de Villaviciosa la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que en aquel concejo han de ser ocupadas, en todo ó en parte, con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Venta de las Ranas á Tazones, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución, que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dicha relación rectificada, á fin de que las personas ó corporaciones interesadas puedan exponer en la citada Alcaldía de Villaviciosa, en el plazo máximo de quince días, lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta de las fincas que figuran en la relación de referencia, pero no en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1909.—El Gobernador interino, Agustin de Torres.

R. al núm. 5.053

Carretera de tercer orden de Venta de Las Ranas á Tazones.=Trozo primero

RELACION de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Villaviciosa.

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRE DEL PROPIETARIO	VECINDAD		NOMBRE DEL COLONO	VECINDAD		Denominación de la finca
			Pueblo	Ayuntamiento		Pueblo	Ayuntamiento	
1	Prado	Anacleto Buznego	Castiello	Villaviciosa	El mismo	Castiello	Villaviciosa	El Prado
2	Labrantío	Bernardo Solares	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Llamarguina
3	Robledal y pasto	Anacleto Buznego	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Los Abedules
4	Id.	Inocencia Valdés	Infesto	Piloña	Laureano Castro	Id.	Id.	Pinar de Valdés
5	Arbolado é idem	Luciano Alvarez	San Justo	Villaviciosa	El propietario	San Justo	Id.	Cierro las Meanas
6	Roza	Senén J. Turniño	Castiello	Id.	El idem	Castiello	Id.	Pinar Meanas
7	Roza y pinos	José Miranda	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Las Meanas
8	Roza	José Ponga	San Justo	Id.	José Sánchez	San Justo	Id.	Cierro Las Meanas
9	Prado	Isidoro Carrera	Id.	Id.	El propietario	Id.	Id.	Campón Robledo
10	Pinar	El mismo	Id.	Id.	El mismo	Id.	Id.	Ligarino
11	Labrantío y prado	Viuda de F. Suardiaz	Villaviciosa	Id.	Casimiro Pérez	Id.	Id.	El Llano
12	Prado y pomarada	La misma	Id.	Id.	El mismo	Id.	Id.	El Huerto
13	Labrantío	María Carrera	Villaviciosa	Id.	La propietaria	Villaverde	Id.	El Campón
14	Id.	Eleuterio Suardiaz	Villaviciosa	Id.	José Barredo	San Justo	Id.	Llosa de La Portilla
15	Roza y pinos	El mismo	Id.	Id.	El mismo	Id.	Id.	Llendon
16	Id.	Alberto García	Habana	Habana	Joaquin Miranda	Id.	Id.	Les Manteques
17	Abertal y pinos	Joaquin Miranda	San Justo	Villaviciosa	El mismo	Id.	Id.	El Tarrerino
18	Labrantío	Viuda de F. Suardiaz	Villaviciosa	Id.	El mismo	Id.	Id.	La Carbayera
19	Roza y pinos	La misma	Id.	Id.	El mismo	Id.	Id.	Id.
20	Pasto	Filomena Valdés	Id.	Id.	Angel Barredo	Id.	Id.	Cierro de Valdés
21	Prado	Antonio Moreno	Bedriñana	Id.	El mismo	Id.	Id.	Llosa de Casa
22	Id.	Manuel Rivero	Villaviciosa	Id.	El mismo	Id.	Id.	Llosa Bajo Casa
23	Id.	Bernardo Rivero	San Justo	Id.	El propietario	Id.	Id.	Id.
24	Labrantío	El mismo	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Riba de Casa
25	Prado	Rafael Barredo	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Camino Real
26	Id.	Lucia Meana	Argüero	Id.	El idem	Id.	Id.	Tras de Casa
27	Id.	Francisco García	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Id.
28	Labrantío	Manuel Moris	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Id.
29	Id.	Francisco García	Careñes	Id.	Jerónimo Barredo	Id.	Id.	Id.
30	Prado	Herederos de D. Antonio Cavanilles	Argüero	Id.	El propietario	San Justo	Id.	Campón
31	Roza	Los mismos	Villaviciosa	Id.	Francisco Rodríguez	Argüero	Id.	Capellania
32	Id.	Los mismos	Id.	Id.	El mismo	San Justo	Id.	Tras de Casa
33	Prado	Los mismos	Id.	Id.	El mismo	Id.	Id.	Carurraco
34	Abertal	Los mismos	Id.	Id.	Bernabé Pérez	Id.	Id.	Camino Real
35	Roza	Los mismos	Id.	Id.	El mismo	Id.	Id.	Id.
36	Id.	Pedro Cavanilles	Id.	Id.	Victoria Carrera	Id.	Id.	Quintana
37	Id.	El mismo	Id.	Id.	La misma	Id.	Id.	Malatos
38	Id.	El mismo	Id.	Id.	Modesto Alvarez	Id.	Id.	Cierro
39	Robledal	El mismo	Id.	Id.	Francisco Tuero	Id.	Id.	Bereñal
40	Prado	El mismo	Id.	Id.	José Pardo	Id.	Id.	El Llano
41	Roza	El mismo	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	El Robledal
42	Id.	El mismo	Id.	Id.	El idem	Id.	Id.	Fornellada
43	Id.	Santos Rodriguez	Bedriñana	Id.	El propietario	Id.	Id.	Delante casa
44	Robledal	Salustiano Alvarez	Oles Tuero	Id.	Idem	Bedriñana	Id.	Llardon
45	Id.	Jenaro Campo	Oles	Id.	Idem	Tuero	Id.	Fitories
46	Roza	Esteban Tuero	Id.	Id.	Idem	Oles	Id.	Id.
47	Id.	José Ramón Barro	San Martín	Id.	Idem	Id.	Id.	Id.
48	Robledal	Camila Peña	Oles	Id.	Idem	San Martín	Id.	La Vega
		La misma	Id.	Id.	La propietaria	Oles	Id.	Junto á casa

Oviedo 19 de Octubre de 1909.—El Ingeniero, Victor Cans.

D. Manuel Pedregal Sampedro, Secretario del Ayuntamiento de Villaviciosa.

Certifico: Que la procedente relación ha sido rectificada conforme á los antecedentes que obran en la Secretaría de mi cargo. Para que conste expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Villaviciosa á 20 de Noviembre de 1909.—Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Pidal.

**COMISIÓN PROVINCIAL
DE OVIEDO**

ANUNCIOS

La expresada Corporación, en sesión del día 21 del corriente, aprobó el pliego de condiciones para la subasta del suministro de drogas y demás sustancias medicinales para la farmacia del Hospital provincial de esta ciudad, durante el próximo año de 1910, y el que se halla de manifiesto en la Secretaría de aquella Corporación.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo, 23 de Diciembre de 1909.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente,
José de Argüelles.—El Secretario,
Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.170.

La expresada Corporación en sesión del día 21 del corriente, aprobó el pliego de condiciones para la subasta del suministro de 470 resmas de papel continuo alisado, al precio de 5,25 pesetas cada una, para imprimir el BOLETIN OFICIAL durante el año 1910, y el que se halla de manifiesto en la Secretaría de aquella Corporación.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Oviedo 23 de Diciembre de 1909.—
P. A. de la C. P., El Vicepresidente,
José de Argüelles.—El Secretario,
Gerardo A. Uría.

R. al núm. 5.171

**Junta municipal del Censo Electoral
DE CORVERA**

EDICTO

Don José Muñiz y Solís, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera.

Hago saber: Que esta Junta, en sesión del día de ayer, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y por el procedimiento que el mismo establece, acordó nombrar Presidentes de las mesas del primero y segundo distrito, Secciones únicas, de este Municipio, con sus suplentes, á las personas que á continuación se expresan:

Para el primer distrito, Presidente, D. Juan Suarez Muñiz-Barea.
Suplente, D. Manuel Fernandez Menendez-Llano.

Para el segundo distrito, Presidente, D. Manuel Segundo Menendez y Pérez.

Suplente, D. Cayetano Gonzalez y Menendez, cuyos cargos desempeñarán en cuantas elecciones se verifiquen en el próximo bienio.

Y para su mayor publicidad se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Corvera, 27 de Diciembre de 1909.
—José Muñiz.

R. al núm. 5.179.

DE MIRANDA

D. Antonio Vigil Alvarez, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Miranda.

Hago saber: Que esta Junta de mi presidencia, en sesión de hoy, acordó designar locales para celebrar las elecciones que ocurran en este término municipal durante el año de 1910 en la siguiente forma:

Distrito primero, Sección primera

Casa-escuela de niños de esta villa.

Sección segunda

Casa-escuela de Quintana.

Distrito segundo, Sección primera

Casa-escuela de niños de San Martín de Lodón.

Sección segunda

Casa-escuela de Leiguarda.

Distrito tercero, Sección primera

Casa-escuela de Agüerina.

Sección segunda

Casa-escuela de Almurfe.

Y á los efectos del artículo 22 de la Ley, expido la presente en Belmonte á primero de Diciembre de 1909.—Antonio Vigil.

R. al núm. 5.174

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cudillero

D. Ramón Folgueras Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cudillero.

Hago saber: Que de once á doce del undécimo día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se celebrará en el salón de sesiones de estas Consistoriales nueva subasta por pujas á la llana, para el arriendo á venta libre por cinco años, desde el próximo de 1910, de los derechos de consumos correspondiente á los alcoholes, aguardientes y licores, y el de las especies de la tarifa primera que á continuación se insertan; bajo el tipo anual de 59.540,75 pesetas, importe del cupo para el Tesoro y recargos autorizados, más el 3 por 100 de cobranza y conducción.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La garantía para hacer posturas será de 2.977,03 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo anual, por derechos del Tesoro y recargos; pudiendo consignarse en las Cajas del Tesoro, en la Depositaria del Ayuntamiento, ó en poder de la junta de subasta en el acto de celebrarse.

La fianza definitiva será por cantidad igual á la cuarta parte del precio anual en que el remate se adjudique y habrá de constituirse en la Caja general de depósitos, ó en la Sucursal del Banco de España, en Oviedo, en metálico, ó en valores públicos de fácil negociación.

El importe de los derechos y recargos es como sigue:

Carnes vacunas, lanares ó cabrías, en fresco, el kilo 0,161 pesetas.

Idem en cecina ó saladae, de idem, el idem 0,189 pesetas.

Idem de cerda, muertas en fresco que se mate en el concejo, el kilo 0,13 pesetas.

Idem frescas que se introduzcan en el concejo, el kilo 0,189 pesetas.

Idem saladas, idem idem, el kilo 0,25 pesetas.

Aceites de todas clases, el kilo 0,207 pesetas.

Vinos de todas clases, los 100 litros 9,4165 pesetas.

Vinagre, los 100 litros 2,875 pesetas.

Cerveza, los 100 litros 5,25 pesetas.

Sidra y chacolí, los 100 litros 2,185 pesetas.

Licores, sea cualquiera su fuerza alcohólica, el litro 0,475 pesetas.

Aguardientes y alcoholes, derechos del Tesoro: por cada grado centesimal en hectólitro, 0,44 pesetas.

Los mismos aguardientes y alcoholes, sea cual fuere su fuerza alcohólica, recargo municipal, el litro 0,20 pesetas
Conservas de fruta, el kilogramo 0,115 pesetas.

Garbanzos, los 100 kilogramos 2,576 pesetas.

Cebada, centeno, mijo, panizo y sus harinas, los 100 kilogramos 0,69 pesetas.

Jabón duro y blando, el kilogramo 0,161 pesetas.

Sal común, el kilo 0,0385 pesetas.

Cudillero y Diciembre 21 de 1909.

—Ramón Folgueras.

R. al núm. 5.151

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

EDICTO

D. José García Martínez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que por el presente se cita á D.^a Nicanora Leonor Menendez y Perez, vecina de Bebares, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día catorce de Enero del próximo año, á las diez, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á contestar la demanda de juicio verbal civil que le propone D.^a Felisa Infanzón y García, viuda y vecina de esta villa, por sí y como representante legal de sus hijas menores D.^a Enriqueta y D.^a Milagros García Infanzón, para que eleve á escritura pública el documento privado, otorgado en esta villa en catorce de Julio de mil novecientos siete, sobre venta de derechos ilíquidos; pues así lo acordé en providencia de esta fecha, en la que se le apercibe de celebrar el juicio en su rebeldía si dejara de concurrir.

Dado en Tineo y Diciembre veintuno de mil novecientos nueve.—José García Martínez.—Por su mandado,
Luis Sanchez.

R. al núm. 5.184

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y

Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PEREIRA OCHOA, Rodolfo, hijo de Juan y de Manuela, natural de San Julián. Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 25 años de edad, estatura 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, residió últimamente en Buenos Aires; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de infantería de Toledo, núm. 35, en Zamora, á responder de los cargos que le resulten por el delito de deserción.

5.149

MONTES CANTELI, Marcelino, hijo de José y de Bernarda, natural de Bimenes, provincia de Oviedo, vecindado en San Emeterio, Juzgado de primera instancia de Siero, de 27 años de edad, soltero, de oficio minero, cuyas señas personales se ignoran, estatura 1,620 metros; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor D. Florencio Perez Liaño, segundo Teniente del Regimiento de infantería Andalucía, núm. 52 con residencia en el cuartel del Sur, en Santoña, á responder de los cargos que le resulten por haber faltado á concentración á filas.

5.150

MORO CASIELLES, Lucio, hijo de Manuel y Timotea, natural de Collado, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, vecindado en Collado, nació en 5 de Marzo de 1884, de oficio labrador, soltero, estatura 1,640 metros y cuyas señas personales se ignoran; comparecerá en el término de 30 días ante el Sr. Juez instructor D. Ildefonso de la Torre Mucientes, segundo Teniente del Regimiento de infantería de Burgos, núm. 36, con residencia en el cuartel del Cid, León, á responder de los cargos que le resulten por faltar á concentración á filas.

5.168

ANUNCIOS NO OFICIALES

**ESTADÍSTICA ESCOLAR DE
ESPAÑA EN 1908**

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, ha publicado dicha Estadística y por R. O. de 14 de Octubre de 1909 se ordenó la inserción en BOLETIN OFICIAL extraordinario del arreglo correspondiente á cada provincia.

La impresión del de Oviedo se terminará el día 31 de los corrientes é inmediatamente se remitirá á las oficinas, dependencias oficiales y suscritores del BOLETIN.

Dicha publicación, que hará 46 páginas del tamaño de las del citado diario oficial, estará de venta desde el día 1.º de Enero próximo en la Administración del Horpicio Provincial de Oviedo, al precio de 1,50 pesetas cada ejemplar.